

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 312-2011

Guatemala, 13 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), solicita autorización a dos modificaciones que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas principalmente a regularizar el pago de varios proyectos y obras relacionados con la construcción de un puente vehicular, un mercado municipal, dotación de alimentos, así como el pago de servicios técnicos y profesionales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **814** de fecha **13 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1098	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	21	21	4,677,238.12	30,065,168.12
		52		24,753,463.67	
		61		634,466.33	
1104	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fonapaz)	52	21	<u>5,014,077.16</u>	<u>5,014,077.16</u>
		TOTAL:		<u>35,079,245.28</u>	<u>35,079,245.28</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>35,079,245.28</u>	<u>35,079,245.28</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>35,079,245.28</u>	<u>35,079,245.28</u>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	5,014,077.16	5,014,077.16
Componentes de Inversión:	<u>30,065,168.12</u>	<u>30,065,168.12</u>
Inversión Física	30,065,168.12	30,065,168.12

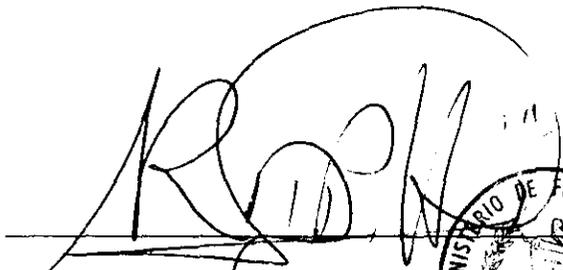
Handwritten signature or mark.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (Q.35,079,245.28)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas




Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

